

O.M. 29/2022
DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM 29/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 01 de junio de 2022, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-29/2022, relativa al suministro de materiales para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua.
2. Con fecha 30 de mayo de 2022, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibió para revisión detallada la propuesta de los siguientes participantes: **DISTRIBUIDORA ZAAK, S.A. DE C.V., ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V., ACABADOS PINTE S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MOLDES Y DETALLES S.A. DE C.V. y HONTE S.A.P.I. DE C.V.**
3. Con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente dictamen:

PROPUESTAS DESECHADAS

1. **DISTRIBUIDORA ZAAK, S.A. DE C.V.**
Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

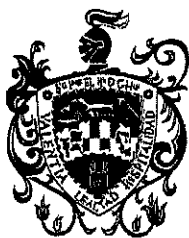
OFICIALÍA MAYOR
COMITE DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

03 JUN. 2022
RECIBIDO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



De la revisión TÉCNICA, incumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados dentro de los conceptos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del catálogo de conceptos de la Partida Técnica, incumpliendo con el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1., que a la letra dice: Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, desprendiéndose que el recubrimiento ofertado es distinto al solicitado, pues el licitante oferta un recubrimiento epoxico, siendo que la convocante solicitó un recubrimiento de tipo Epoxi Amina Cicloalifatica, lo anterior en relación con el inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 24, que a la letra dice: Presentar fichas técnicas y/o catálogos de los bienes que oferte en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmadas. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, toda vez que dentro de dichas fichas técnicas no se acredita la especificación técnica recubrimiento de tipo Epoxi Amina Cicloalifatica.

Lo anterior actualiza los supuestos contenidos en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos: b) "Si no cumple con alguno de los documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable." y r) "Cuando en las catálogos, folletos fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada."

2. HONTE S.A.P.I. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida única, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:



O.M. 29/2022
DICTAMEN TÉCNICO

De la revisión TÉCNICA, incumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados dentro de los conceptos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del catálogo de conceptos de la Partida Técnica, incumpliendo con el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1., que a la letra dice: Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, desprendiéndose que el recubrimiento ofertado es distinto al solicitado, pues el licitante oferta un recubrimiento epoxico, siendo que la convocante solicitó un recubrimiento de tipo Epoxi Amina Cicloalifatica, lo anterior en relación con el inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, punto 24, que a la letra dice: Presentar fichas técnicas y/o catálogos de los bienes que oferte en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmadas. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, toda vez que dentro de dichas fichas técnicas no se acredita la especificación técnica recubrimiento de tipo Epoxi Amina Cicloalifatica.

Lo anterior actualiza los supuestos contenidos en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos: b) "Si no cumple con alguno de los documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable." y r) "Cuando en las catálogos, folletos fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada."

PROPUESTAS SOLVENTES

1. ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida única toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada (Anexo 9), los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



O.M. 29/2022
DICTAMEN TÉCNICO

convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

2. ACABADOS PINTE S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON MOLDES Y DETALLES S.A. DE C.V

Participa en la partida única

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada (Anexo 9), los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento al proveedor cuya oferta resultó solvente por cumplir con los requisitos legales y técnicos requeridos y establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE


MTRO. HECTOR FERNANDO G. COARASA SIMENTAL

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EAAA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamporel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Calle 9a y Tamporel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx